

**ACTA DE REUNIÓN 003-2025**  
**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO<sup>1</sup> ALCALDÍA**  
**DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto Distrital 0172 del 18 de agosto de 2021 "Por medio del cual se modifica el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla (CICCI)", siendo las 09:00 am del 03 de diciembre de 2025, se inicia la sesión ordinaria en modalidad virtual, a través de la plataforma institucional Microsoft Teams, previa convocatoria efectuada por la Secretaría Técnica del Comité mediante QUILLA-2025-0293408, del 25 de noviembre de 2025, anexando los documentos relacionados con la agenda a tratar.

De conformidad con el artículo 3 del Decreto 0172 de 2021, el Comité CICCI está integrado por los siguientes miembros:

<b>REPRESENTANTE LEGAL</b>	
<b>Cargo</b>	<b>Nombre</b>
Alcalde Distrital de Barranquilla	Alejandro Char Chaljub

<b>SECRETARIAS DE DESPACHO</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>Nombre</b>
Secretaría Privada	Jorge Alberto Sánchez
Secretaría General	María Teresa Fernández Iglesias
Secretaría Distrital de Planeación	Diana Mantilla Parra
Secretaría Distrital de Hacienda	Emelith Barraza Barrios
Secretaría Distrital de Salud	Stephanie Araújo Blanco
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Henry Cáceres Messino
Secretaría Distrital de Gestión Social	Ismael Marín Daza
Secretaría Distrital de Obras Públicas	Rafael Lafont De Sales

<b>SECRETARIAS DE DESPACHO</b>	
<b>Dependencia</b>	<b>Nombre</b>
Secretaría Distrital de Gobierno	Ángelo Cianci Díaz
Secretaría Distrital de Gestión Humana	Eiania Redondo Peña
Secretaría Distrital de Control Urbano y EP	Nelson Patrón Pérez
Secretaría Distrital de Educación	Paola Amar Sepúlveda
Secretaría Distrital de Cultura y Patrimonio	Juan Ospino Acuña
Secretaría Distrital de Tránsito y Seguridad Vial	Yaciris Cantillo Romero

<sup>1</sup> El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, establecido en la entidad mediante Decreto 0172 de 2021, es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla. En su rol de responsable y facilitador, hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del sistema de Control interno.

Secretaría Distrital de Recreación y Deportes	Daniel Trujillo Tovar
Secretaría Distrital de Comunicaciones	Ricardo Villa Pérez
Secretaría Jurídica	Margine Cedeño Gómez

**GERENCIAS ADSCRITAS AL DESPACHO**

Dependencia	Nombre
Gerencia de Desarrollo Social	María Yunis Molinares
Gerencia de Ciudad	Ana María Aljure
Gerencia de Control Interno de Gestión	Belka María Gutiérrez Arrieta
Gerencia de Proyectos Especiales	Madelaine Certain Stripeaut
Gerencia de las TIC - Tecnologías de la Información y Comunicaciones	Claudia Vargas López

**OFICINAS ADSCRITAS AL DESPACHO**

Dependencia	Nombre
Oficina de Control Interno Disciplinario	Rafael Vega Romero
Oficina de Protocolo y Relaciones Públicas	Rubén García Ariza
Oficina de la Mujer, Equidad y Género	Helda Marino Mendoza
Oficina de Seguridad y Convivencia Ciudadana	Yesid Turbay Pereira
Oficina de Gestión del Riesgo	Fernando Fiorillo Zapata

**ORDEN DEL DÍA**

1. Llamado a lista y verificación de la asistencia.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura acta anterior.
4. Reporte de información por parte de la Secretaría Distrital de Gestión Humana, en relación con las recomendaciones Furag 2024 – política de control interno.
5. Actualización Política de Administración de Riesgos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla.
6. Informe de seguimiento de los planes de mejoramiento con los entes externos de control, vigencia 2025.
7. Informe estado de las acciones correctivas derivadas de las auditorías internas, vigencia 2025.
8. Reporte de la rendición de información contractual y presupuestal en el aplicativo SIA OBSERVA, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 0403 de 2025 de la Contraloría Distrital de Barranquilla.
9. Alertas y recomendaciones para la mejora del sistema de control interno.

Se somete a aprobación el orden del día y se aprueba por los miembros asistentes.

## 1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DE LA ASISTENCIA.

El artículo 14 del Decreto 0172 de 2021 establece el quorum y la mayoría de los miembros necesarios para la toma de decisiones. Asimismo, de acuerdo con la metodología establecida en el artículo 13 ibídem para el desarrollo de reuniones virtuales del CICCI, los miembros del comité confirmaron vía correo electrónico su participación en la reunión o delegaron su asistencia.

Se deja constancia que hace parte integral de la presente acta, el archivo denominado "Registro participación CICCI" en el que se encuentra la evidencia de asistencia de los miembros del CICCI, y/o sus delegados, debidamente validados con la respectiva comunicación de delegación y se confirma el quorum para llevar a cabo la sesión. Se evidenció la asistencia del 88% de las dependencias que integran al Comité.

## 2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.

El Gerente de Control Interno de Gestión instaló la tercera sesión del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, dando la bienvenida a los asistentes e indicó que el Comité CICCI es un órgano de asesoría y decisión en los asuntos de control interno de la Alcaldía Distrital de Barranquilla, el cual hace parte de las instancias de articulación para el funcionamiento armónico del sistema de control interno.

### 3. LECTURA DEL ACTA ANTERIOR.

El Gerente de Control Interno de Gestión, en calidad de secretaria técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, procedió a dar lectura del acta No. 02 fechada 19 de junio de 2025, la cual se aprueba por los miembros asistentes.

#### 4. REPORTE DE INFORMACIÓN POR PARTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GESTIÓN HUMANA, EN RELACIÓN CON LAS RECOMENDACIONES FURAG 2024 – POLÍTICA DE CONTROL INTERNO

La asesora de la Secretaría Distrital de Gestión Humana presentó el avance de las recomendaciones FURAG 2024 asociadas a la política de control interno. Informó que los reportes de información en el marco de la Ley 2013 de 2019 y el Decreto 830 de 2021 se encuentran en ejecución, con un 50% de avance y consolidación en SIGEP. Señaló además que la entidad cumple la cuota mínima de inclusión de personas con discapacidad (51 funcionarios), con un 80% de avance, mientras que la vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años alcanza un 10%.

En relación con la Ley 581 de 2000, se destacó que el 50% de los cargos directivos son ocupados por mujeres, cumpliendo plenamente con la norma. También se confirmó la disponibilidad de recursos para los programas de bienestar, capacitación y calidad de vida laboral, con un avance del 100%.

La dependencia reportó el cumplimiento del 100% en la actualización de las causales de retiro y en la gestión del Comité de Convivencia Laboral, que mantiene informes trimestrales. Finalmente, la verificación del impacto de las capacitaciones registra un avance del 80%, y las acciones de mejora en clima y convivencia laboral alcanzan el 100%. La presentación en formato PDF hace parte integral de la presente acta.

## **5. ACTUALIZACIÓN POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

El Jefe de la Oficina de Planeación Socioeconómica e Inversiones presentó la propuesta de actualización de la Política de Administración de Riesgos, destacando que la versión 4 responde a los cambios normativos definidos por el DAFF (Guía v6), a los avances del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y a la necesidad de incorporar riesgos emergentes identificados en la entidad. La actualización integra de manera explícita el riesgo fiscal, reorganiza la metodología general de identificación, análisis y valoración, amplía el marco normativo aplicable y fortalece las funciones de la segunda y tercera línea de defensa, especialmente en materia de seguridad digital y riesgos de información.

Asimismo, expuso que la política incorpora el contexto estratégico institucional 2025, adaptándose a los desafíos derivados del entorno legal, social, económico, tecnológico y ambiental, y redefiniendo las tipologías de riesgo para incluir gestión, corrupción, seguridad digital y riesgo fiscal. También se ajustaron los lineamientos para el seguimiento y tratamiento, incluyendo metodologías actualizadas y seguimiento cuatrimestral para riesgos de corrupción. Entre los beneficios institucionales, se subrayó el incremento en la madurez del modelo de riesgos, la mayor trazabilidad en la toma de decisiones y la alineación con estándares nacionales. La propuesta fue sometida a consideración y aprobada por unanimidad por los miembros del Comité CICCI. La presentación en formato PDF hace parte integral de la presente acta.

## **6. INFORME DE SEGUIMIENTO DE LOS PLANES DE MEJORAMIENTO CON LOS ENTES EXTERNOS DE CONTROL, VIGENCIA 2025.**

El profesional universitario de la Gerencia de Control Interno de Gestión presentó el informe correspondiente al seguimiento de los planes de mejoramiento derivados de las auditorías

realizadas por los entes externos de control. Señaló que la efectividad de las acciones implementadas por la primera línea de defensa se refleja en una reducción del número de hallazgos identificados, así como en la disminución de su gravedad e incidencias, lo que evidencia avances en la capacidad institucional para atender las observaciones formuladas por los organismos de control.

En cuanto al cumplimiento de los planes de mejoramiento, se informó que 18 dependencias fueron calificadas como "Cumple", 4 como "No cumple" y 6 como "Sin concepto". Las dependencias con seguimiento reportaron los siguientes resultados: la Secretaría Distrital de Hacienda alcanzó un cumplimiento del 85,7% y una efectividad del 57,1%; mientras que las Secretarías Distritales de Planeación, Gestión Social y Educación registraron cumplimiento del 100%, con niveles de efectividad del 64,3%, 33,3% y 20%, respectivamente. Se resaltó que, aunque algunas acciones fueron ejecutadas conforme a lo programado, no todas resultaron efectivas en alcanzar el resultado esperado, lo cual implica la necesidad de fortalecer el diseño y enfoque de las acciones de mejora.

## **7. INFORME ESTADO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DERIVADAS DE LAS AUDITORÍAS INTERNAS, VIGENCIA 2025.**

El profesional universitario de la Gerencia de Control Interno de Gestión presentó el informe sobre el estado de las acciones correctivas derivadas de las auditorías internas de la vigencia 2025. Señaló que, al cierre del período evaluado, se registraron 33 hallazgos distribuidos entre los distintos procesos institucionales, destacándose Direccionamiento Estratégico y Planeación (9 hallazgos), Gestión de la Salud (7), Gestión de Recursos Financieros (4), Gestión de la Educación (3), Gestión Humana (3) y Gestión y Desarrollo Social (3). Procesos como Ordenamiento y Desarrollo Físico y Recreación y Deporte reportaron únicamente un hallazgo cada uno. La distribución permite identificar las áreas con mayor exposición y la necesidad de fortalecer los controles y la supervisión en los procesos con mayor recurrencia de observaciones.

Respecto al estado de las acciones correctivas, se informó que el 55% de las acciones se encuentran abiertas, el 27% han sido cerradas y el 18% están vencidas, lo que evidencia la necesidad de fortalecer el seguimiento oportuno y la gestión de cierre. En coherencia con estos resultados, se reiteró a las dependencias la importancia de registrar el avance en ISOLUCION, asegurar que las acciones no se enfoquen únicamente en el cierre formal sino en su eficacia para prevenir recurrencias, y mantener disponibles los soportes documentales que acrediten cada avance. El Comité tomó nota de la importancia de reforzar la oportunidad y calidad de las acciones correctivas para asegurar la mejora continua del sistema de control interno.

## 8. REPORTE DE LA RENDICIÓN DE INFORMACIÓN CONTRACTUAL Y PRESUPUESTAL EN EL APLICATIVO SIA OBSERVA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0403 DE 2025 DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.

El técnico operativo de la Gerencia de Control Interno de Gestión presentó el reporte sobre la rendición de información contractual y presupuestal en el aplicativo SIA OBSERVA, conforme a los lineamientos establecidos en la Resolución 0403 de 2025 de la Contraloría Distrital de Barranquilla. Se recordó que, según el artículo 12 de dicha resolución, las dependencias deben reportar la información contractual en todas sus etapas — precontractual, contractual y postcontractual — así como la información presupuestal debidamente soportada, en tiempo real, una vez se genere el hecho administrativo correspondiente. Asimismo, los soportes deben ser cargados en formatos admitidos por la plataforma y en concordancia con la modalidad de contratación y su respectivo respaldo presupuestal, incluyendo la información inicial y las modificaciones mensuales del presupuesto.

Durante la presentación se expuso el comportamiento general del registro contractual en la plataforma, indicando que a la fecha se han gestionado 7.405 contratos, para los cuales se requerían 84.533 documentos. De estos, 68.685 han sido reportados y 15.848 permanecen pendientes. En cuanto a modalidades de contratación, la mayor concentración corresponde a la contratación directa, seguida por licitaciones públicas y selección abreviada. Por causal de contrato, predominan la prestación de servicios profesionales y de apoyo, y la adquisición de inmuebles. Finalmente, se reportaron los valores financieros asociados, información que permite identificar el nivel de cumplimiento y los retos en la rendición oportuna y completa de la información contractual y presupuestal.

## 10. ALERTAS Y RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

- A los líderes de proceso se recomienda fortalecer las actividades orientadas a fomentar la cultura de control, como eje principal para subsanar de manera eficaz los hallazgos establecidos por los entes de control y prevenir su reiteración.
- A los líderes de proceso se recomienda verificar que las acciones definidas en los planes de mejoramiento con los entes de control no sean únicamente correctivas, sino también preventivas, eficaces y sostenibles en el tiempo.

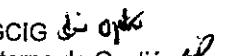
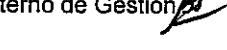
- A los líderes de proceso se recomienda fortalecer el establecimiento y formalización de los controles, garantizando que cada proceso cuente con mecanismos claramente definidos, documentados y pertinentes a los riesgos identificados. Asimismo, se deberán documentar procedimientos cuyos controles estén debidamente incorporados y que se actualicen periódicamente.
- A los líderes de proceso se recomienda brindar continuidad al cargo de la información dentro de los términos establecidos por el ente de control en la plataforma SIA Observa.
- A la Secretaría Distrital de Planeación se recomienda socializar y divulgar la política actualizada. Para ello se recomienda publicar la política en medios institucionales (intranet, repositorios) y emitir circulares, instructivos, campañas de comunicación para asegurar que los funcionarios comprendan sus roles dentro del sistema de riesgo.
- A la Secretaría Distrital de Planeación se recomienda asesorar a las dependencias en la implementación de la política. Proveer lineamientos y capacitar a los equipos de trabajo para garantizar un entendimiento común del enfoque institucional del riesgo.
- A la Secretaría Distrital de Planeación se recomienda realizar seguimiento, medición y reporte del desempeño de la gestión de riesgos de la entidad. Verificar periódicamente: Nivel de exposición al riesgo. Cumplimiento de los planes de tratamiento. Efectividad de los controles. Consolidar informes para: Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

Desarrollado el orden del día previsto, se da por terminada la sesión sin la presentación de proposiciones de parte de los asistentes, siendo las 10:33 am.



 ALEJANDRO CHAR CHALJUB  
Alcalde Distrital de Barranquilla

  
BELKA GUTIÉRREZ ARRIETA  
Gerente de Control Interno de Gestión  
Secretario Técnico del Comité

Proyecto: Iván Ojito Castro, Profesional Especializado GCIG   
Revisó: Belka Gutiérrez Arrieta, Gerente de Control Interno de Gestión   
Revisó: Guillermo Acosta, Asesor SJD   
Aprobó: Margine Cedeño, Secretaria Jurídica 

**ANEXO: LISTADO PLATAFORMA TEAMS**  
**ASISTENTES SESIÓN VIRTUAL 003-2025**  
**COMITÉ INSTITUCIONAL DE COORDINACIÓN DE CONTROL INTERNO ALCALDÍA**  
**DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

Nombre completo	Acción del usuario
Ivan Dario Ojito Castro	Unido
Cristian David Flórez Rodríguez	Unido
Kendra Pino Pineda	Unido
Alonso Pérez SDCUEP	Unido
Belka Gutiérrez Arrieta	Unido
Andrea C - Of Gestión Dtal	Unido
Adriana Arrieta Lozano	Unido
Claudia Jimena Herrera López	Unido
Claudia Jimena Herrera López	Unido
Jiguiola Vergel González	Unido
Liv Marly Castellar Coronell GDS	Unido
Yomaira Morales Altamar	Unido
Laura Orozco	Unido
KENDRA PINO	Unido
Jorge Sierra	Unido
Geovanny Manzano Sanchez	Unido
Diana Velasco	Unido
GGI	Unido
Blas Cepeda	Unido
Claudia Elizabeth Vargas López	Unido
Karen González A	Unido
Edgardo	Unido
Doris Casadiegos Niño	Unido
Claudia Jimena Herrera	Unido
Alejandro Corrales	Unido
Martin Rafael Molina Torres	Unido
John A. Zamora Salas	Unido
Néstor Paternina Martínez	Unido
Juan Romero Merchán	Unido
Sandy Caro-Alcaldía Local NCH	Unido
Ana saltarín	Unido
Laura Vanesa Oliveros Arce	Unido
ALCALDIA LOCAL SUROCCIDENTE	Unido
FAMILIA CASTILLO COGOLLO	Unido
FAMILIA CASTILLO COGOLLO	Unido
Alejandra Sánchez Medina	Unido
Ernesto Toncel Reyna	Unido
Audry Sanjuan	Unido
Alirio Prada Peña	Unido
Alexandra	Unido
Edwin Alberto Porras Molina	Unido
Xenia Morelos Arnedo	Unido

Nombre completo	Acción del usuario
María José Palma Sulbaran	Unido
Karen Ortegón	Unido
Sandy Caro	Unido
Astrid Fuenmayor	Unido
DIEGO ARMANDO OVIEDO ALI	Unido
María Luisa Prado - Gerencia ciudad	Unido
Kevin Salgado ORC	Unido
SPBC	Unido
Carlos Escalante Maduro	Unido
Margarita Jacquin	Unido
OFICINA HÁBITAT	Unido
Angelica Pertuz Orozco	Unido
Joryana Martínez	Unido
Maria Isabel Padilla Arteta	Unido
Miriam Caicedo	Unido
KELLY JOHANA L	Unido
GERMAN CARVAJALINO	Unido
Kevin Salgado ORC	Unido
Zindy Herrera	Unido
Ana Suarez	Unido
Karen Ortegón	Unido
Ana saltarín Jiménez	Unido
Majose	Unido
Johnny Vizcaino	Unido
Pamela Del Pilar Mayorga Ramos	Unido
Juan Carlos Llinás Lastra	Unido
OFICINA HÁBITAT	Unido
Grey Rada	Unido
Claudia Patricia Martínez Martínez	Unido
Eileen Pacheco	Unido
Antonio	Unido
Grey Rada	Unido
Eileen Pacheco	Unido
MARCELO ANTONIO MOLINA VENERA	Unido
Antonio Cotamo Bolaño	Unido